



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	MONICA CECILIA CASTAÑO
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2013 00462 00
Auto Interlocutorio	179
Asunto	RECHAZA INCIDENTE DE DESACATO

De conformidad con la constancia que antecede, este Despacho dispone no dar trámite al memorial de incidente presentado por la accionante, el día 26 de junio de 2013, toda vez que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS no ha incurrido en omisión al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida el día veintiocho (28) de mayo de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE

**MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)